



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

9686

Resolución del rector de día 24 de septiembre de 2026 por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante que ha superado las pruebas selectivas, por el turno libre, para el ingreso en el cuerpo específico de biblioteca y archivo, de la escala de auxiliares de biblioteca de esta universidad

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas, por el turno libre, para el ingreso en el cuerpo específico de biblioteca y archivo, de la escala de auxiliares de biblioteca de esta universidad, convocadas por la Resolución de día 26 de noviembre de 2024 (BOIB n.º 156, de 30 de noviembre), y una vez verificado que el aspirante cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, aprobados por el Decreto 64/2010, de 24 de mayo, y de conformidad con el artículo 35 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y la base decimotercera de la convocatoria, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera al aspirante que ha superado las pruebas selectivas, por el turno libre, para el ingreso en el cuerpo de biblioteca y archivo, de la escala de auxiliares de biblioteca de la UIB, que se indica en el anexo de esta resolución.

Segundo. La toma de posesión debe efectuarse en el plazo de tres días, a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para la toma de posesión, tiene que realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos que se mencionan en aquel, o escoger la opción o presentar la solicitud de compatibilidad previstas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarto. Lo cual, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), notifico con la advertencia de que la resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el rector en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 citada). Todo ello, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de septiembre 2026)

El rector

Jaume Jesus Carot

ANEXO

Escala de auxiliares de biblioteca de la UIB, subgrupo C1, de cuerpos específicos de biblioteca y archivo de esta universidad

Orden en el proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre
1	***2416**	Serra Roca, Miquel Àngel